

Provincia de Madrid

Municipio: Ciempozuelos. Localidad: Ciempozuelos.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Ventura Rodríguez», que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforma una unidad escolar de asistencia mixta en una unidad escolar mixta de Educación Especial, se desglosan las dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que pasan al nuevo Centro de Preescolar de la localidad, y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Lugo

Municipio: Lugo. Localidad: Lugo.—Se rectifica la Orden de 4 de octubre de 1977, significando que la composición del Colegio Nacional mixto «Divino Maestro», en régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Divino Maestro», es de 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— una plaza de Profesora Diplomada en Educación Física y Dirección sin curso.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Se rectifica la Orden de 30 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre), significando que la composición del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de los Angeles» es de 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso.

Provincia de Orense

Municipio: Orense. Localidad: Orense.—Se rectifica la Orden de 31 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre) que modifica la composición de la Escuela Hogar «Mariñamansa», significando que ya que por Orden de 16 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio) la composición era de cuatro plazas de Profesor de Unidad de Hogar y ocho plazas de Profesora de Unidad de Hogar, la composición citada Escuela Hogar debe quedar en tres plazas de Profesor de Unidad de Hogar y siete plazas de Profesora de Unidad de Hogar, con lo cual se suprimen una plaza de Maestro y una plaza de Maestra de Unidad de Hogar.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Poyo. Localidad: Viñas.—Se rectifica la Orden de 30 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre) que amplía el Colegio Nacional mixto comarcal, significando que la composición del Centro es de 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

711

ORDEN de 2 de diciembre de 1977 por la que se autoriza el funcionamiento provisional de la Escuela de la Especialidad de «Asistencia Obstétrica» para Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Nuestra Señora del Cristal», de Orense, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: El Director de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Nuestra Señora del Cristal», de Orense, solicita de este Departamento el amparo del Decreto de 18 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero), la creación de la especialidad de «Asistencia Obstétrica» para Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Nuestra Señora del Cristal», de Orense, aportando para ello los documentos previstos en los números 26 y siguientes de la Orden ministerial de 4 de agosto de 1953, y teniendo en cuenta las circunstancias especiales que concurren en el caso, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento provisional de la Escuela de la especialidad de «Asistencia Obstétrica» para Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Nuestra Señora del Cristal», de Orense, que

quedará adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Segundo.—Esta autorización queda condicionada a la ulterior resolución que recaiga en el expediente de reconocimiento de dicha Escuela, una vez ultimados los trámites preceptivos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

712

ORDEN de 2 de diciembre de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Granada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Joaquina Albarracín Navarro contra Resolución de este Centro directivo de 16 de octubre de 1975.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Joaquina Albarracín Navarro contra la resolución de este Departamento, la Audiencia Territorial de Granada, en fecha 15 de junio de 1977, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso ejercitado en estos autos por el Procurador don Enrique Alameda López, en nombre de doña Joaquina Albarracín Navarro, contra la Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación, del Ministerio de Educación y Ciencia, de dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y cinco; sin expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. y a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. y a V. S.

Madrid, 2 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades y señor Jefe de la Sección de Profesorado de Escuelas Universitarias.

713

ORDEN de 3 de diciembre de 1977 por la que cesa como Colegio Mayor el denominado «Virgen de Nuria», dependiente de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por doña Inés Tarragona Corbella como fundadora y propietaria del Colegio Mayor «Virgen de Nuria», de Barcelona, en solicitud de cese en el funcionamiento del mismo como Colegio Mayor Universitario, a partir del curso 1977-78;

Visto el informe favorable del Rectorado de la Universidad de Barcelona, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 2780/1973, de 19 de octubre,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que a partir del curso 1977-78 el Colegio Mayor «Virgen de Nuria», dependiente de la Universidad de Barcelona, cese en su funcionamiento como tal.

Segundo.—Dejar sin efecto la Orden ministerial de 17 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 29) por la que se otorgaba al citado Centro la categoría de Colegio Mayor

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

714

ORDEN de 5 de diciembre de 1977 por la que se crea una unidad escolar de Educación General Básica en Oporto (Portugal).

Ilmos. Sres.: El convenio suscrito entre el Ministerio de Trabajo y este Departamento con fecha 29 de julio de 1969, faculta al Consejo Escolar Primario para la Extensión Educativa a los Emigrantes Españoles, que con aquella misma fecha se crea, para proponer al Ministerio de Educación y Ciencia la creación o supresión de plazas de Profesor para la educación de emigrantes.

Examinada la propuesta de creación de plazas en el extranjero que formula el citado Consejo Escolar a través de la Secretaría General Técnica del Departamento;

Teniendo en cuenta que dicha propuesta se ajusta a los términos del referido convenio y que las necesidades educativas de nuestros emigrantes, y de modo especial de sus hijos comprendidos en edad escolar obligatoria, exigen la ampliación de las unidades escolares actualmente existentes en Portugal,